



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 164-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el informe del Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, quien señaló que le ha llegado un documento respecto a la supervisión de proyectos están ganando según el documento todas las supervisiones. Asimismo, el Sr. Alcalde señaló que también ha ingresado el Documento firmado con Exp. N° 2118261 presentado por Eusebio Javier Alfaro López mediante el cual formula observaciones a cuatro procesos de consultoría de obra donde presuntamente se aprecia indicios de direccionamiento en el otorgamiento de la buena pro, las bases limitan la participación de postores entre otros. Frente al cual el Lic. Percy Americo Herrera Huayta Subgerente de Abastecimiento de esta Entidad informó que no hay direccionamiento como señala el recurrente, se está llevando procesos estandarizados, señaló veo que cuestiona que una persona esté ganando supervisiones, indicó que cumple con los requisitos y que el otorgamiento de la buena pro está dentro del marco legal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad remitir el documento firmado con el Exp. N° 2118261 presentado por Eusebio Javier Alfaro López a la Subgerencia de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente y de respuesta al recurrente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el documento firmado con el Exp. N° 2118261 presentado por Eusebio Javier Alfaro López a la Subgerencia de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente y de respuesta al recurrente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE